



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN PRE/337/2019, de 2 de abril, por la que se determinan los modelos de documentos comunes a utilizar en los procesos electorales que se celebrarán el 26 de mayo de 2019.*

El artículo 6 del Decreto 25/2015, de 1 de abril, por el que se regulan las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a las Cortes de Castilla y León, dispone que en caso de concurrencia con otras elecciones, los impresos válidos para ellas podrán ser asumidos por la Administración Autonómica y surtir efectos en las convocadas a las Cortes de Castilla y León cuando, resultando procedente por su contenido o características, así se acuerde mediante orden de la consejería competente para la gestión de los procesos electorales.

Convocadas Elecciones a las Cortes de Castilla y León, por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León; locales, por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y al Parlamento Europeo por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril y dada su coincidencia en el tiempo, el día 26 de mayo de 2019, es conveniente determinar los documentos que asume la Administración de la Comunidad de Castilla y León para utilización común en dichos procesos electorales, dentro de los ofrecidos por la Administración del Estado en la Orden INT/318/2019, de 19 de marzo, por la que se modifican los Anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 25/2015, de 1 de abril, y de conformidad con el artículo 12 n) del Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, que atribuye a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local la competencia de impulso y gestión de los procesos electorales autonómicos,

DISPONGO

*Artículo único.*

1. Se asumen por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, como documentos comunes a utilizar en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el 26 de mayo de 2019, los modelos de documentos ofrecidos como documentación común en caso de concurrencia electoral por el Anexo 11, apartado 1, de la Orden INT/318/2019, de 19 de marzo, por la que se modifican los Anexos del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, que se determinan en los Anexos I, II y III de esta orden.

2. La referencias de dichos documentos se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente orden, relativos, respectivamente, a las actas, sobres e impresos.



## DISPOSICIÓN FINAL

### *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de abril de 2019.

*El Consejero,*

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

**ANEXO I****ACTAS**

<b>Referencia del modelo estatal</b>	<b>Referencia del modelo autonómico</b>	<b>Descripción del modelo</b>
ACM	AM.1	Acta de constitución de la mesa
AFC	AC.1	Acta a utilizar por los funcionarios consulares (voto CERA)

**ANEXO II****SOBRES**

<b>Referencia del modelo estatal</b>	<b>Referencia del modelo autonómico</b>	<b>Descripción del modelo</b>
S.2.1	SCCL.9	Para remisión de documentación de voto por correo.
S.2.2	SCCL 10	Para remisión de documentación electoral a los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero y a los residentes que se encuentran temporalmente en el extranjero.
S.3.1	SCCL. 2	Dirigido al Presidente de la mesa electoral.
S.3.2a	SCCL. 3	Dirigido al Presidente de la mesa electoral para el voto de los electores que se encuentran temporalmente en el extranjero (con franqueo).
S.3.2b	SCCL.4	Dirigido al Presidente de la mesa electoral para el voto de los electores que se encuentran temporalmente en el extranjero (sin franqueo).
S.3.3	SCCL.13	Para la remisión de las copias de los nombramientos de interventores al Presidente de la mesa.
S.4.1	SCCL.7	Dirigido al Presidente de la Junta Electoral provincial para el voto de los inscritos en el Censo especial de Residentes Ausentes en el Extranjero desde España.
S.4.2	SCCL.8	Dirigido a la Junta Electoral Provincial desde el Consulado.
S.6	SCCL. 14	Sobre para el envío a la OCE de la solicitud de certificado de inscripción en el censo electoral.
S.7a	SCCL.5	Dirigido al Consulado o Embajada para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero. Con franqueo.
S.7b	SCCL.6	Dirigido al Consulado o Embajada para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero. Sin franqueo. (Particularizable para cada Estado)

**ANEXO III****IMPRESOS**

<b>Referencia del modelo estatal</b>	<b>Referencia del modelo autonómico</b>	<b>Descripción del modelo</b>
VC.1a	ICCL.4 ICCL.5	Solicitud para el voto por correo. Ejemplar para la DPOCE. Solicitud para el voto por correo. Ejemplar para el interesado.
VC.1b	ICCL.6 ICCL.7	Solicitud para el voto de los electores que se encuentran temporalmente en el extranjero. Ejemplar para la D.P.O.C.E. (dos) Solicitud para el voto de los electores que se encuentran temporalmente en el extranjero. Ejemplar para el interesado. Copia.
VC.1c	ICCL.8	Solicitud para el voto de los inscritos en el Censo Especial de Residentes Ausentes en el Extranjero.
VC.1c.bis		
VC.2a	ICCL.9	Certificado de estar inscrito en el censo para el voto por correo.
VC.2b	ICCL.10	Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores.
VC. 2c	ICCL.11	Certificado de la OCE de inscripción en el CERA.
VC.2d	ICCL.12	Comunicación de la OCE de no inscripción en el CERA.
N.1a	ICCL.14	Nombramiento y citación de miembros de la mesa.
N.1b	ICCL.15	Acuse de recibo de nombramiento por el interesado.
N.1c	ICCL. 16	Comunicación de datos de identificación al Juez de Paz o de Primera Instancia.
N.1d	ICCL. 7	Comunicación de datos de identificación al Juez de Paz o de Primera Instancia. (copia).
N.2	ICCL .13	Comunicación de los Ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona.
N.3a	ICCL.18	Nombramiento de Interventores. Impreso múltiple (Cuatro).Matriz.
N.3b	ICCL.19	Credencial.
N.3c	ICCL.20	Comunicación al Presidente de la mesa electoral de votación de la que forma parte.
N.3d	ICCL.21	Comunicación al Presidente de la mesa electoral de votación en cuya lista electoral figure inscrito.
N.4a	ICCL.22	Nombramiento de Apoderados. Impreso múltiple (Dos).Matriz.
N.4b	ICCL.23	Credencial.
N.5a	ICCL.29	Nombramiento de representante de la Administración. Impreso múltiple. (Dos). Credencial.
N.5b	ICCL.30	Nombramiento de representante de la Administración. Copia.
M.1.a M.1.c	ICCL.24	Lista numerada de votantes. Primera hoja.
M.1b	ICCL.25 ICCL.25 Reverso	Lista numerada de votantes. Segunda hoja y siguientes.
M.3	ICCL.28	Certificado de votación (Blocks)